

BOLETIN



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación». // Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo. // Se admiten suscripciones al Boletín precio de 5,00 pesetas el semestre.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) á propuesta de la Inspección general de Ingenieros de este Ministerio, se ha dignado disponer que el Ingeniero jefe de primera clase D. Ambrosio Montero y Arnillas, que viene desempeñando los destinos de Ayudante secretario de dicha Inspección y de auxiliar por Real orden, para los trabajos de proyecto del nuevo crucero *Reina Regente*, continúe no obstante su reciente ascenso, prestando este último destino y el de Secretario de la Inspección.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOGA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Navarra, el médico mayor de la Armada D. Benito Francia y Ponce de León, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede en situación de excedencia, percibiendo sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Diciembre de 1902.

El Subsecretario

Juan J. de la Matta

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Intendente general.

PRACTICANTES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo para esta Córte al tercer practicante de la Armada D. Manuel Torres Zagastia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Diciembre de 1902.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

CUERPO JURÍDICO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de primera clase D. José Cora y Cora, en instancia remitida por V. E. con carta núm. 3.238 de 5 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Ferrol, y aprobar el anticipo concedido por V. E. de esta licencia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Diciembre de 1902.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

SUBSECRETARIA

INDUSTRIAS DE MAR

Excmo. Sr.: En vista de la instancia de D. Tomás Orts y Orts y D. Nicolás Morales, en solicitud el primero de subarrendar al segundo el usufructo de la almadraba denominada «Benidorm» de que es arrendatario, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el

parecer del Asesor general de este Ministerio, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en la inteligencia de que el nuevo arrendatario se somete á todas las condiciones de la concesión, y de que la fianza otorgada por el actual concesionario no le será entregada hasta que el nuevo arrendatario imponga la suya.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

INTENDENCIA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar indemnizable la comisión del servicio que por orden telegráfica de 9 del actual, le fué conferida para esta Corte, al capitán de navío de primera clase don Antonio Perea y Orive, marqués de Arellano, desde que dicha comisión dió comienzo, hasta su terminación.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 13 de Diciembre de 1902.

El Subsecretario.

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

JUSTICIA

Excmo. Sr.: El Asesor general de este Ministerio, en informe de 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr. El espíritu de la Real orden de 28 de Octubre del año actual, fué conceder á los inscriptos de Marina, los mismos beneficios que á los mozos de Guerra, otorgó el Real decreto expedido por Gobernación el 20 de Junio de 1902, y por lo extemporáneo de hacer extensivo á Marina esta disposición despues del tiempo transcurrido, se adoptó la fórmula de aclarar la regla tercera de las dadas para el cumplimiento del de 17 de Mayo, en el sentido de que el recargo en el servicio de que en el mismo se indultó comprendía tambien el que ha de imponerse á los prófugos y excedidos de licencia. Es pues indudable, que esta consideración trae obligada la consecuencia de que el beneficio concedido, lleva tambien el de que á los indultados se les acepten, siempre que sean justas, las excepciones que aleguen porque así lo disponía tambien el artículo 7.º del Real decreto del Ministerio de la Gobernación que se ha mencionado.—En tal sentido procede evacuar la consulta que con urgencia hace á V. E. el Capitán general de Ferrol.»

V. E. no obstante resolverá como siempre lo que mejor estieme».

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe, de su Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes y como resultado de la carta núm. 3.275 de 27 de Noviembre anterior, consultando la forma de aplicar el citado Real decreto á los inscriptos que forman cabeza de lista.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.
Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

GENERALIDAD

(42)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por la Junta Consultiva de la Armada y Dirección del personal de este Ministerio, se ha servido declarar que la escala de reserva es activa en absoluto, para todos los servicios de tierra y lo es tambien aun para algunos de mar.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Junta Consultiva—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Diciembre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

(43)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por la Junta Consultiva, se ha servido disponer, que la duración de los destinos de jefes y oficiales de la escala de reserva, sea de cuatro años, prorrogables á seis, según ya estaba prevenido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Diciembre de 1902.

EL D. DE VERAGUA

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

AVISO

Con objeto de no perjudicar á los Sres. suscriptores, dependencias y oficinas, se les ruega renueven durante el presente mes de Diciembre, las suscripciones al «Boletín» correspondientes al próximo semestre.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO

	PESETAS
DERROTOS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la costa de España y Portugal, desde Trafalgar á la Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00
Apéndice al mismo 1.897.....	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....	7,50
Costas del golfo de Méjico, faccícula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Méjico y Gonda de Cameche faccícula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.	1,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. II; 1889.....	3,50
Idem id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al cabo López; 1880.....	5,00
Idem de la id (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China; tomo I: 1872.....	4,50
Idem id. id. II: 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II: 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1870.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos; 1889.	3,50
Idem de las islas Canarias, Madeira, Salvajes, Azores y Cabo Verde, 1894.....	3,00
OBRAS DE NAUTICA	
Tablas completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898).....	5,00
ALAMBRADO MARITIMO	
Cuaderno de faros de las costas [del Mediterráneo, 1897.....	2,00
Idem de las costas occidentales de Europa desde el Estrecho de Gibraltar hasta Bélgica, 1898.	2,00
Idem de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive 1.ª parte, 1866.....	2,00
Idem id. id. 2.ª parte, 1896.....	1,50

	PESETAS
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50
SISLEMA EN PROYECTO	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1901.....	1,00
ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.	
Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Idem id. id. tomo II.....	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I: 1824.....	1,50
Id. id. id. II: 1825.....	1,50
Id. id. id. III: 1826.....	1,50
Id. id. id. IV: 1827.....	2,50
Id. id. id. V: 1828.....	3,00
Id. id. id. VI: 1829.....	3,00
Id. id. id. VII: 1830.....	2,00
Id. id. id. VIII: 1831.....	2,00
Id. id. id. IX: 1832.....	2,00
Id. id. id. X: 1833.....	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.....	2,00
OBRAS DIVERSAS	
Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
ADICION	
OBRAS DE NAUTICA	
Tablas náuticas por Terry: 1879.....	12,50
ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES	
Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1884.....	1,25
Id. id. 1885.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25
OBRAS DIVERSAS	
Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,00
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta: 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica: 1888.....	1,50

Precio por entregas.